AL SEÑOR DOCTOR Y MAESTRO

DON JOSÉ FARFAN,

RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD,

CATEDRÁTICO JUBILADO DE FILOSOFÍA

Y CIENCIAS NATURALES;

Y

AL SEÑOR DOCTOR

Don Agustin Pacheco,

CATEDRÁTICO DE CIRUGÍA Y MEDICINA-LEGAL,

JULIO CÉSAR

DEDICA

El acto público en Medicina-Legal, que por designacion de su Catedrático, sostendrá el dia 15 del corriente á las 10 de la mañana en el Salon General de la Nacional y Pontificia Universidad de San Cárlos.

Guatemala, Octubre, de 1869.

El Rector.

CURSO DE MEDICINA-LEGAL.

PRIMER AÑO.

PRELIMINARES.

Clasificacion de la materia.

Necesidad de la Medicina-Legal para los Jueces y Legisladores.

PRIMERA PARTE.

Procedimientos médico-legales.

Documentos médico legales.

Qué debe pensarse de la cuestion de tasaciones.

Deberes morales y legales de los peritos.

Secreto médico.

SEGUNDA PARTE.

Cuestiones relativas al homicidio y lesiones corporales.

Clasificacion de las heridas.

Calificacion de las heridas.

Declarar si las lesiones encontradas en un cadáver, son de mano propia ó agena.

¿Es posible que en la retina del asesinado se fije de un modo permanente la imágen del asesino, y que por ella se reconozca á éste?

Reconocer si una ó mas lesiones encontradas en un cadáver, son hechas durante la vida ó despues de la muerte.

Determinar si las manchas de las ropas, armas, etc., son de sangre.

Si es sangre menstrual.

Si los pelos que se encuentran en los instrumentos son humanos.

Declarar que las manchas son de pólvora comun ó de pólvora de las cápsulas fulminantes.

¿Cuánto tiempo hace que se ha disparado una arma de fuego?

¿A qué distancia se ha disparado ésta?

SEGUNDO AÑO.

TERCERA PARTE.

Cuestiones relativas al sugeto de ordinario muerto.

Descubrimiento del *desideratum* sobre la declaracion de la muerte real.

Dado un sugeto muerto de un modo repentino, reconocer de qué ha muerto.

Determinar de cuánto tiempo data la muerte de una persona.

Peligros y profilaxia en las exhumaciones.

Diferencia entre las autópsias clínicas y las judiciales.

Muerte por los meteoros.

¿Hay combustion espontánea?

Distinguir una quemadura por efecto del fuego, de la de un cáustico.

Declarar si un sugeto ha sido asfixiado por submersion, estrangulacion ó sofocacion

CUARTA PARTE.

Cuestiones de identidad.

Dado un sugeto que se dice, ù otros suponen ser tal otro ausente ó de paradero ignorado, determinar si lo es.

QUINTA PARTE.

Cuestiones relativas á la simulacion, disimulacion, pretesto, imputacion, comunicacion de enfermedad,

Declarar que un sugeto está realmente enfermo, ó lo finje.

SESTA PARTE.

Cuestiones relativas á la falsificacion de los escritos.

¿Si dada una falsedad de escritura, puede hacerse reaparecer lo borrado y distinguirlo de lo sustituido?

Conocer si en un papel blanco hay algo escrito con tinta simpática.

